

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL,  
PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN,  
PATRIMONIAL PROFESIONAL, S. L.  
MERCANTIL DE NUEVA  
CONSTITUCIÓN SUCESORA  
EN LA DENOMINACIÓN  
DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de acuerdo de Escisión Total*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas Generales de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» celebradas en Sevilla, el 9 de junio de 2003, han aprobado la Escisión Total de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada», siendo Sociedades Beneficiarias las mercantiles «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» y la Mercantil de Nueva Constitución Sucesora en la Denominación de la Sociedad Escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de mayo de 2003, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 3 de junio de 2003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de junio de 2003.—El Consejero Delegado de las sociedades «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, S.L.», D. Juan Enrique Llimona Becerra.—30.369.  
y 3.<sup>a</sup> 18-6-2003

**ESCUELA DE CRIMINOLOGÍA  
DE CATALUÑA, S. L.**

La Junta General de esta compañía celebrada hoy ha acordado aumentar el capital social en 81.135 Euros, mediante la emisión de 1.350 nuevas participaciones, iguales a las ya existentes, de 60,10 Euros de valor nominal cada una, que deberán ser desembolsadas mediante aportación dineraria de su importe nominal; lo que se pone en conocimiento de los socios a fin que puedan hacer uso, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—El Administrador Único, Santiago Martínez Bautista.—31.330.

**ESPAHOTEL, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 4 de Julio de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador solidario. D. Juan Antonio Gutiérrez—Herrero de Barrena.—31.334.

**EXPLOGELAT, S.L.**

**(Sociedad absorbente)**

**HELADOS MENTA Y LIMÓN**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades se acordó, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Explogelat, S.L., de Helados Menta y Limón, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, todo ello, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Trujillo, 28 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Explogelat, S.L., Francisco José García Martín e Ismael Carrón Sánchez.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Helados Menta y Limón, Ocio 99, S.L., Demetrio Santamaria García.—30.345. 2.<sup>a</sup> 18-6-2003

**FELANG VIDEO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad sito en la calle Chile, 10, de Madrid, el día 4 de julio de 2003 a las doce, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador Único durante los ejercicios 2001 y 2002.

Cuarto.—Aceptación de renuncia y nombramiento de administrador único. Determinación de su retribución.

Quinto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales.

Sexto.—Cierre de la tienda de la calle Chile, 10.

Séptimo.—Análisis y determinación de la situación acreedora-deudora frente a Ángel Sánchez Martín.

Octavo.—Ejercicio de acción de responsabilidad contra el administrador de hecho de la compañía hasta el 31 de diciembre de 2000, Don Alejandro Domínguez Clemente.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a público.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid a, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Ángel Sánchez Martín.—31.378.

**FERNÁNDEZ ROSILLO  
Y COMPAÑÍA, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**FERNÁNDEZ ROSILLO  
Y COMPAÑÍA, S. L.**

**PENINVER INVERSIONES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» acordó con fecha 13 de junio de 2003 la escisión total de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima», consistente en su escisión por disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Limitada» y «Peninver Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 13 de junio de 2003.—Don Manuel Fernández-Rosillo Torcida, Consejero Delegado de Fernández Rosillo y Compañía, S. A.—31.033.

1.<sup>a</sup> 18-6-2003

**FERRETERIA M. BLASCO, S. A.**

La Junta Universal celebrada el 15 de mayo de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando al efecto el siguiente balance final de liquidación:

*Balance liquidación (16 de abril de 2003)*

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudor por Devolución Impuestos .....	2.492,02
Bonos .....	91.295,41
<b>Total Activo .....</b>	<b>93.787,43</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	36.421,33
Reservas voluntarias .....	67.773,40
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 10.407,30
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>93.787,43</b>

Valencia, 30 de mayo de 2003.—El Liquidador, Juan Antonio Carrera Cavaller.—31.036.

## FERROCARRIL DE SÓLLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Aumento de Capital*

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de mayo de 2003, se acordó por unanimidad la ampliación de capital mediante la emisión de 15.800 nuevas acciones correlativas, de un valor nominal de 12,02 Euros cada acción; de las cuales 14.000 acciones serán de suscripción preferente para los accionistas.

Del resto, 1.800 nuevas acciones, habiendo renunciado los accionistas a su derecho de suscripción preferente en la Junta General anteriormente citada, 600 acciones se emiten con destino a los empleados de la sociedad por su valor nominal, es decir, 12,02 Euros; y las 1.200 restantes con destino a terceras personas por un precio de valor nominal más prima de 24,04 Euros. Y, todo ello con un máximo de 6 acciones por suscriptor.

Transcurrido el plazo de 1 mes a contar de la publicación del presente anuncio, respecto de la emisión de las 14.000 acciones nuevas, finalizará el período en el que los accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente, quedando la parte no suscrita a disposición para su reparto en proporción a las acciones de que dispongan entre los accionistas que hayan expresado su deseo de suscribir un número de acciones superior al que les corresponde.

Respecto a la emisión de las 1.800 acciones, transcurrido el plazo de 1 mes de la publicación del presente anuncio, finalizará el período de suscripción de las mismas, con un máximo de 6 acciones por suscriptor, para los trabajadores de la sociedad y terceras personas ajenas a la sociedad. De las 1.800 acciones, las no suscritas se prorratearán entre los accionistas que hayan solicitado un número de acciones superior al que les corresponde y sin pago de prima de emisión respecto de las 1.200 destinadas a terceras personas ajenas a la sociedad.

En todos los casos, el desembolso de las acciones que deseen suscribir o el de las acciones que deseen suscribir en caso de que sea inferior al primero, deberá ingresarse en la caja de la sociedad antes de que finalice el plazo de suscripción.

Sóller, 5 de junio de 2003.—Francisco Javier Mayol Mundó, Presidente del Consejo de Administración.—30.275.

## FRUTOS Y ZUMOS, S. A. (Sociedad absorbente) FRUDAVAL, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Fusión por absorción*

La Junta General de Frutos y Zumos, Sociedad Anónima y el socio único de Frudaval, Sociedad Anónima, Unipersonal, con fecha 16 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Frudaval, Sociedad Anónima, Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Frutos y Zumos, Sociedad Anónima, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albal (Valencia), 16 de junio de 2003.—D. Eulogio Gómez—Trénor Fos: Presidente de los Consejos de Administración de Frutos y Zumos, S.A. y Frudaval, S.A., Unipersonal.—31.325.

1.<sup>a</sup> 18-6-2003

## FUTURE SOURCE INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.

### (Sociedad absorbente)

## FUTURE SOURCE (SPAIN), S. L.

### FUTURE SOURCE (SPAIN), S. L. (Ltd.)

### (Sociedades absorbidas)

Las Juntas de Future Source (Spain), Sociedad Limitada, Future Source (Spain), Sociedad Limitada (Ltd.) y Future Source International Holdings, Inc., el 30 de Mayo de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Future Source (Spain), Sociedad Limitada y Future Source (Spain), Sociedad Limitada (Ltd.) por la entidad constituida de conformidad con las leyes del estado del Delaware (EE.UU.) Future Source International Holdings, Inc., a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En los Estados Unidos de América, 30 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Future Source International Holdings, Inc., Future Source (Spain), S. L. y Future Source (Spain), S.L. (Ltd.), Don Ronald J. Capello.—29.150.

y 3.<sup>a</sup> 18-6-2003

## GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, S. A. (Absorbente)

## GENERAL TRANSPORT MADRID, S. A. (Absorbida)

Se corrige el error que apareció publicado en los BORME de fechas 9/6/2003, 10/6/2003 y 11/6/2003 referentes al anuncio de fusión de ambas compañías, por cuanto los Secretarios emitieron los anuncios en fecha 9/6/2003 y no en fecha 6/6/2003, tal y como aparece en dichos BORME por error.

Barcelona, 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de General Transport España, S.A., Don Antonio Ruiz Márquez y el Secretario del Consejo de Administración de General Transport Madrid, S.A., Don Enrique Loeches Martín.—31.297.

## GESTION DE FRANXP, S. L.

### Sociedad unipersonal (Absorbente)

## LA CENTRAL DE XAVIER PUJOL ESTUDIO DE INTERIORES, S. L. (Absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Las Sociedades Gestión de Franxp, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y La Central de Xavier Pujol estudio de interiores, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de 30 de abril de 2003 de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 12 de junio de 2003.—Francisco Pujol Nuez, Administrador único de Gestión de Franxp, Sociedad Limitada. La central de Xavier Pujol estudio de interiores, Sociedad Limitada, secretario, Ricard Noguera calafell.—31.046.

1.<sup>a</sup> 18-6-2003

## GESTORÍA FINANCIERA, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## SOFIVICE, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 21 de mayo de 2003 la Junta General de Socios de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada y el Socio Único de Sofivice, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de Fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

La absorción implica la ampliación del capital de la sociedad absorbente en el importe de noventa y un mil trescientos cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (91.305,48 Euros), mediante la creación de 8.934 participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Diez Euros y Veintidós Céntimos de Euro (10,22 Euros) de valor nominal cada una de ellas, que se canjearán por las participaciones de la sociedad absorbida.

En Barcelona, 21 de mayo de 2003.—Doña Ana María Figueras Torrentó (Administrador Mancomunado de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada), Don Rafael Fontana García y Don Raimundo Segura de Lassaletta (Administradores Mancomunados de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada y Sofivice, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal).—30.790.

2.<sup>a</sup> 18-6-2003